

## RELACIONES LABORALES Y SINDICALISMO EN EL 2014

Hugo Urdaneta (\*)

**El Periodiquito**

Publicado en EL PERIODIQUITO de Aragua el 3 de enero de 2014

### UN NUEVO MODELO LABORAL

En materia laboral y sindical el gobierno ha manifestado que seguirá consolidando “El Socialismo del Siglo XXI”.

La nueva política laboral del gobierno la podemos caracterizar por:

1. La creación de un nuevo Marco Legal
2. Una Marco Institucional blindado y hegemónico
3. Debilitamiento del Movimiento Sindical
4. Criminalización de la protesta
5. Crecimiento del empleo público

### MARCO LEGAL

Para entender el marco legal debemos analizar 6 leyes o documentos que establecen el marco o modelo laboral socialista:

Ley o documento	Postulados
1.- Primer Plan Socialista 2007 – 2013	<p>Estructura social sin división social ni estructuras jerárquicas</p> <p>Nuevos valores y ética socialistas en los Trabajadores</p> <p>Estado al servicio del Trabajador (no de la empresa)</p> <p>La Justicia está por encima de la ley aunque la presupone</p> <p>Propiedad social autogestionaria, asociativa y Comunitaria (colectivismo)</p>

	Participación protagónica de los trabajadores (Democracia Participativa)
2.- Plan Socialista Guayana 2009 – 2012	Control de la producción por parte de los trabajadores  Producción no basada en la maximización de la ganancia individual  Decisiones colectivas, sin división social del Trabajo  Altos cargos designados por elección: capacidad técnica y comprometidos con el proceso revolucionario  Evaluar el papel de los Sindicatos en las empresas socialistas
3.- Anteproyecto de Ley de los Consejos Socialistas de Trabajadores y Trabajadoras	Desmontar el aparato de explotación de la burguesía  Trabajo basado en plena igualdad  Controlar la producción y la distribución justa y equitativa de las ganancias  Luchar contra quiebras, cierres fraudulentos, especulación, acaparamiento  No son organizaciones sindicales ni sustituyen a éstas
4.- Políticas Laborales y Negociación Colectiva para el Sector Público. Abril 2009	Favorecer los beneficio públicos (salud, educación, recreación, seguridad social)  Salario social (no el salario capitalista)  Eliminar los privilegios de los altos niveles de dirección  Eliminar privilegios en los contratos colectivos para lograr igualdad de beneficios  Énfasis en empleo y salario mínimo
5.- Ley Orgánica del Trabajo los Trabajadores y Trabajadoras. 2012	Calidad revolucionaria en la construcción del socialismo (Introducción a la ley)  Justa distribución de la riqueza. Art 1  Superar la explotación capitalista. Art 25  Sólo dos clases, los directivos y los trabajadores  Sobreprotección al trabajador, inamovilidad casi total

	<p>Alta discrecionalidad de las inspectorías del trabajo</p> <p>Acción punitiva (cárcel para ciertos incumplimientos de la ley)</p> <p>Inseguridad jurídica (patrón responde hasta con los bienes personales)</p>
<p>6.- Propuesta del Candidato de la Patria Comandante Hugo Chávez para la Gestión Bolivariana y Socialista 2013 – 2019</p>	<p>Pulverizar completamente la forma estado burguesa que heredamos</p> <p>Unidad de los trabajadores, pequeños y medianos Productores</p> <p>Propiedad social sobre factores y medios de producción básicos y estratégicos</p> <p>Sociedad igualitaria y justa (relaciones socialistas)</p> <p>Consejos de Obreros como elementos sustanciales del cambio del modelo productivo</p> <p>Construir una cultura del trabajo superando el trabajo disfrazado de trabajo asalariado</p>

## UNA MARCO INSTITUCIONAL BLINDADO Y HEGEMÓNICO

La Ley Orgánica del Trabajo ha dado a las inspectorías del Trabajo mucho poder discrecional, si a esto se suma una legislación leonina y sobreprotectora del trabajador, además del nuevo concepto en el cual el estado está al servicio de los trabajadores (estado de justicia social y no de derecho).

Este poder discrecional ha sido criticado incluso por los mismos movimientos sindicales, ya que el Ministerio del Trabajo (MINTRA) tiene ahora el control de la Fuerza Sindical, a través del Registro Nacional de Organizaciones Sindicales, es así como con la ley controla la legalidad o no de los sindicatos.

## DEBILITAMIENTO DEL MOVIMIENTO SINDICAL

Hoy en día el movimiento sindical se encuentra dividido en cuatro grupos o centrales: CTV, FADESS, UNETE y CBST, siendo la razón principal de su división razones de apoyo o no al gobierno e ideológicas.

Esto hace que ninguna de estas cuatro centrales controle la mayoría de sindicatos del país lo que les resta fuerza para hacer valer los derechos de los trabajadores y realizar cualquier protesta contra el gobierno o el sector empresarial.

Esta división en parte es la razón que explica que cerca de 400 contratos colectivos del sector público estén vencidos, algunos con varios años y el movimiento sindical no forme un bloque unido para exigir al gobierno que se discutan.

### **CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA**

Aunque el artículo 68 de la Constitución garantiza el derecho a la manifestación pacífica, el Gobierno en 2002 aprobó la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación, que crea “zonas de seguridad” que prohíben las manifestaciones en por lo menos 32% del territorio nacional. En 2005, reformó el Código Penal para dictar penas de 4 a 16 años a los que cierren u obstaculicen vías, que restringen el efectivo derecho a la protesta.

Hoy por hoy hay más de 2500 personas sometidas a proceso judicial por protestar. Muchos de estos procesos están paralizados y los encausados, con expedientes abiertos, viven con la espada de Damocles sobre sus cabezas

### **CRECIMIENTO DEL EMPLEO PÚBLICO**

El “Estado Descomunal” como es llamado el explosivo crecimiento que ha tenido la administración pública, le ha dado al gobierno un relativo poder clientelar sobre buena parte de los trabajadores del país.

Para empezar de los 12 ministerios que tenía el Gobierno Nacional al principio de 1999, ahora son más de 30.

Sobre los empleados públicos en Venezuela, estimaciones conservadoras sitúan la cifra en cerca de 3 millones, (un millón hace 12 años), y ésta cifra no incluye a los beneficiarios de las misiones político-sociales, que es casi un estado paralelo.

### **CONFLICTIVIDAD LABORAL**

Según el Observatorio Venezolana de la Conflictividad durante el año 2011 ocurrieron 2093 protestas laborales, que representaron el 39% de todas las protestas del país. Esto quiere decir que diariamente se presentaron 9 protestas.



En el año 2012 las protestas laborales se elevaron a 2256, que representaron el 41% de todas las protestas del país. Es decir que cerca de la mitad de las protestas en el país fueron laborales, en promedio diariamente se presentaron 10 protestas.

La razón por la cual este número considerable de protestas no ha causado mayor impacto contra el gobierno es porque las mismas son atomizadas y aisladas, sin un liderazgo sindical que las aglutine.

**(\*) Sociólogo, Master en Gerencia de Recursos Humanos, Diplomado en Psicología Positiva, Master en Programación Neurolingüística, Coach, Consultor Organizacional, experto en temas de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.**